

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27426 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración del Juzgado Mercantil Nº 12,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 164/2021, por auto de fecha 14 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GANA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L., con nº de identificación B-81794513, y domiciliado en calle Rumanía nº 5, nave A-9, polígono Industrial Inbisa, de Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JULIAN HURTADO GALLARDO, con domicilio postal en Pensamiento, nº 27 esc izda 3º 3ª 28020 (Madrid), y dirección electrónica concursal@julianhurtado.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210035372-1